

**Concediendo pensión de montepío a doña
Zelmira Morán viuda de Briceño y a
sus menores hijos.**

Lima, 24 de enero de 1930.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder a doña Zelmira Morán viuda de Briceño, y a sus menores hijas, la pensión de montepío de cinco libras (Lp. 5.0.00) mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Octavio C. Casanave, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 24 de febrero de 1930.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Huamán de los Heros.